RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

2020/000090

MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN LOS PUERTOS DE BARBATE Y CHIPIONA

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Área de Explotación, de fecha 30 de septiembre de 2020, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, la adjudicación del contrato deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento abierto supersimplificado con múltiples criterios.

El presupuesto máximo de licitación será de veinticinco mil doscientos euros (25.200,00 €) Iva excluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias y según la distribución de las anualidades que se indican:

Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe sin IVA	Importe con IVA
6222 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2021	RECURSOS PROPIOS GASTOS	8.400,00 €	10.164,00 €
6222 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2022	RECURSOS PROPIOS GASTOS	8.400,00 €	10.164,00 €
6222 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO	2023	RECURSOS PROPIOS GASTOS	8.400,00 €	10.164,00 €
		TOTAL	**25.200,00**	**30.492,00 €**

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y de la normativa sobre desindexación de la economía española.

Asimismo, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación ordinaria del expediente contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo anterior, por este Departamento, a la vista de lo indicado por el Área de Explotación.

SE PROPONE

PRIMERO: La iniciación del expediente de contratación MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN LOS PUERTOS DE BARBATE Y CHIPIONA Expediente 2020/000090 por el procedimiento abierto con múltiples criterios supersimplificado.

SEGUNDO: Declarar la improcedencia de incluir fórmula de revisión de precios en el contrato

La Jefa del Departamento de Contratación

Fdo.: Rocío Errazquin Ferreras

Vista la presente propuesta, en virtud del artículo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

SE APRUEBA y SE ACUERDA LA INICIACIÓN del expediente de contratación MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EN LOS PUERTOS DE BARBATE Y CHIPIONA Expediente 2020/000090

Sevilla , 14 de octubre de 2020
EL DIRECTOR GENERAL

Por delegación de firma,
Acuerdo de 19 de Julio de 2019
Por el Área de Contratación

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

Fdo.: Rafael Merino López

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
C/ Pablo Picasso, 6. 41018 Sevilla
Telef. 95 500 72 00. Fax 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es